



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-01123
Decisión	Acepta sustitución poder

En atención a los correos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la apoderada de la parte demandante, se reconoce personería jurídica a LIZETH YIJAIDA PALACIO CASTRO, con T.P. Nro. 273.426 del Consejo Superior de la Judicatura, para que siga representando a la parte demandante conforme a la sustitución de poder

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42524475ba171d09d5d2ed7f4571ca864e94e2e76415854ccd6cde4b44145224**

Documento generado en 23/11/2021 03:54:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>